

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3981** *Real Decreto 240/2014, de 4 de abril, por el que se indulta a don Luis Miguel Clarés Morales.*

Visto el expediente de indulto de don Luis Miguel Clarés Morales, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, sección tercera, en sentencia de 23 de marzo de 2011, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesoria de inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 1.842 euros, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de abril de 2014,

Vengo en indultar a don Luis Miguel Clarés Morales la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 4 de abril de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ